



BME – GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 30 de enero de 2025

COMUNICACIÓN - SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.** (en adelante, “**Santa Ana**” o la “**Sociedad**”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fechas 27 y 28 de enero de 2025, y con la intención de que el importe total sea desembolsado a la Sociedad entre el 29 de enero y el 7 de febrero del 2025, se han firmado cuatro contratos de préstamo por un importe total de 500.000 euros, destinados a financiar el crecimiento orgánico e inorgánico de la Sociedad.

Las condiciones principales de los préstamos son las siguientes:

- i. Un único periodo de interés (*bullet*) con vencimiento el 30 de diciembre de 2025.
- ii. Un interés anual correspondiente al EURIBOR a 12 meses + 2%.

Asimismo, se hace constar que uno de los préstamos ha sido suscrito por ABUBILLA 4, S.L., accionista significativo de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

ABUBILLA 4, S.L.

Representada por D. José Antonio Fernández Gallar
Presidente del Consejo de Administración
Santa Ana Global Enterprises, S.A.